

**DECRETO 046 DE 2015**  
**(ENERO 14)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Decreto 2150 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

**CONSIDERANDO**

*la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.*

- A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de*
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse

debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo mediante oficios con radicados números 201500011803 y 201500011809, recibidos en la Unidad de Presupuesto el 14 de Enero de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.691.766.942) recursos provenientes de la adición de los contratos interadministrativos números 4600057740 de 2015 y 4600057743 de 2015 suscritos con la Secretaría de Hacienda.
- D) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaría de Hacienda- Unidad de

Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Pascual Bravo, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para la vigencia 2015 provenientes de los contratos interadministrativos número 4600057740 de 2015 y 4600057743 de 2015 suscritos con la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO 1.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO</b>							
<b>INGRESOS</b>							
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín							
931000115	91100000	91231	00000.00000.0001	9000000	1.691.766.942		
<b>GASTOS</b>							
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS							
931000115	91100000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		1.481.709.665	
OTROS GASTOS GENERALES							
931000115	91100000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		210.057.277	
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>1.691.766.942</b>	<b>1.691.766.942</b>	

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda